



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
**SEDE CARIBE**  
**UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL**

**ANEXO 1**  
**INVITACIÓN 012-2018.**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS  
INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL  
OCUPANTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL, AULAS DE PREGRADO - JARDIN BOTANICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE.**

**1. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

EL PROPONENTE deberá cumplir estrictamente las siguientes condiciones:

- a) Seguir las instrucciones, que en la invitación y el presente anexo se imparten para la elaboración de su oferta.
- b) Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en invitación y el presente anexo.
- c) Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en el presente proceso contractual.
- d) Examinar rigurosamente el contenido de la invitación y de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación de la Universidad Nacional de Colombia.
- e) Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación y sus anexos.
- f) Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceder a reunir la información y documentación exigida.
- g) La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió la invitación y sus anexos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.
- h) La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- i) **No se aceptarán propuestas radicadas en lugar diferente y/o por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.**
- j) **La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos exigidos, con todos sus anexos.**
- k) El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.
- l) No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- m) En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante el plazo del contrato.
- n) Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- o) En caso de contradicción entre el valor ofertado en letras y el valor consignado en números, prevalecerá para todos los efectos el valor consignado en letras, sin perjuicio de las aclaraciones que pueda solicitar la Universidad.
- p) Toda comunicación enviada por los PROPONENTES y relacionada con esta invitación, deberá ser dirigida a la Unidad de Gestión Integral de la Universidad Nacional de Colombia, y radicada en el Edificio Principal, San Luis Free Town # 52-44 de San Andrés Islas, o remitida por correo electrónico a [adminsai\\_san@unal.edu.co](mailto:adminsai_san@unal.edu.co)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
**SEDE CARIBE**  
**UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL**

**ANEXO 1**

**INVITACIÓN 012-2018.**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS  
INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL  
OCUPANTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL, AULAS DE PREGRADO - JARDIN BOTANICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE.**

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

**EDIFICACIONES QUE DEBEN SER CUBIERTAS POR EL SERVICIO A CONTRATAR:**

- a) Edificio Principal, Aulas de Pregrado y Jardín Botánico.

El servicio debe incluir como mínimo:

- a) Dotación: Uniforme (De conformidad con lo establecido en la Resolución 2852 de 2006, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y las normas que lo modifican).  
b) Armamento: De conformidad con lo establecido en la Resolución 2852 de 2006, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y las normas que lo modifican, el proponente, en caso de resultar seleccionado, deberá aportar los permisos y licencias vigentes de tenencia de armas por autoridad competente, mínimo por el plazo de ejecución del contrato.  
c) Equipo de comunicaciones: El proponente, en caso de resultar seleccionado deberá suministrar los equipos de comunicaciones que requiera para una óptima prestación del servicio, tales como radioteléfonos portátiles punto a punto y/o equipos celulares en cada uno de los puestos de vigilancia. Los costos de los equipos de comunicaciones estarán a cargo del contratista.  
d) Linterna con sus respectivas pilas e) Placa y credencial expedida por la empresa de vigilancia f) Bolígrafos, libreta de anotaciones y directorio telefónico de emergencias.  
e) Bitácora de vigilancia en cada uno de los puntos de ingreso tanto peatonal como vehicular.

**3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

- a) Vigilancia de las edificaciones y anexos de bienes muebles e inmuebles que pertenezcan a la Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe ubicada en el barrio San Luis Free Town no. 52-44.  
b) Vigilancia de las edificaciones y anexos de bienes muebles e inmuebles pertenecientes Unal- Jardín Botánico, Aulas de Pregrado de la Universidad Nacional, Sede Caribe ubicado en la carretera de Harmony Hall Hill no. 5-86  
c) Un (1) puesto de vigilancia sin armas las 12 horas del día, para cada una de las ubicaciones de las edificaciones y anexidades (edificio principal y jardín botánico), durante todos los días del mes (lunes a domingos incluyendo festivos  
d) Un (1) puesto de vigilancia armada las 12 horas de la noche, para cada una de las ubicaciones de las edificaciones y anexidades (Edificio Principal y Jardín Botánico), durante todos los días del mes (lunes a domingos incluyendo festivos).  
e) El contratista instalará los puntos de ronderos necesarios para garantizar la óptima prestación del servicio  
f) Cumplir con las normas laborales, de seguridad social del personal a su cargo como son salud, pensiones, riesgos laborales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
**SEDE CARIBE**  
**UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL**

**ANEXO 1**  
**INVITACIÓN 012-2018.**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS  
INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL  
OCUPANTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL, AULAS DE PREGRADO - JARDIN BOTANICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE.**

- g) Suministrar por su cuenta la dotación requerida para su personal, teniendo presente que el personal debe estar debidamente uniformado.
- h) Contratar bajo su propia cuenta, riesgo y su exclusiva responsabilidad, el personal especializado y necesario para prestar el servicio contratado, de acuerdo con los parámetros legales vigentes.
- i) Suministrar a la iniciación del contrato y durante la vigencia del mismo, para cada puesto una carpeta que contenga: - Consignas generales y específicas del puesto, para archivar las órdenes de entrada y salida de los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio. - Las ordenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio. - Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin.
- j) Controlar e inspeccionar el ingreso y salida de equipos, vehículos y elementos varios durante las jornadas laboral y no laboral.
- k) Prestar el servicio con calidad y eficiencia, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas, y de acuerdo con las obligaciones estipuladas en su propuesta.
- l) Responder por perjuicios que por motivo de su negligencia o descuido se causen a los bienes y al personal de la Universidad o a terceros.
- m) Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos asignados conforme al contrato.
- n) Indicar el relevo de turnos y cada cuantas horas se va a realizar, e informar por escrito los cambios de personal que se hagan con el fin de conocerse quien desempeña cada puesto.
- o) Coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional, de manera permanente.
- p) Contratar bajo su propia cuenta y riesgo y su exclusiva responsabilidad, el personal especializado y necesario para prestar el servicio contratado, de acuerdo con los parámetros legales vigentes.
- q) Suministrar a los guardas el libro de minuta, el cual deberá permanecer en el lugar asignado por la Universidad para el puesto de vigilancia. Dicho libro deberá manejarse de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y en particular deberá contener el registro diario por parte de los guardas de turno con sus respectivas firmas así como la de su supervisor.
- r) Garantizar la conservación de los archivos, consignas, libros, cuadernos de minutas y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a 5 años después de finalizado el contrato.
- s) Tomar las precauciones y medidas necesarias, según sea el caso, para evitar riesgos de hurtos.
- t) Atender, informar y orientar en buena forma a los usuarios en general.
- u) Observar y cumplir las instrucciones que le señale el supervisor que designe LA UNIVERSIDAD.
- v) Responder a las consultas escritas efectuadas por LA UNIVERSIDAD, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud. Así como a las peticiones quejas y reclamos que reciba directamente por parte de cualquier usuario, dentro de los términos de ley y con copia a la Universidad.
- w) Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones del personal utilizado para la ejecución del presente contrato.
- x) Suministrar por su cuenta la dotación requerida por su personal, para la adecuada prestación del servicio, de acuerdo con la norma legal que regula esta materia.
- y) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
**SEDE CARIBE**  
**UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL**

**ANEXO 1**

**INVITACIÓN 012-2018.**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL, AULAS DE PREGRADO - JARDIN BOTANICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE.**

peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente ante las autoridades competentes para que se adopten las medidas a que haya lugar y dejar la novedad registrada en la respectiva minuta.

- z) Garantizar a la Universidad los reportes necesarios de control de vigilancia, como lo es el rondero
- aa) El contratista suministrara equipos adicionales (por ejemplo cámaras, dar, transformadores, video valum, controles de ronda, tab, pantallas) ofrecidos como complemento a la seguridad para la prestación del servicio de vigilancia en el desarrollo del objeto contractual, al igual que mantenimientos de los mismos.

#### **4. FORMA DE PAGO**

Pagos parciales, previa presentación de factura, certificación en la que conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales conforme a los dispuesto en la ley 789 de 2002, y constancia de cumplimiento expedida por el supervisor.

#### **5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, **en números enteros y sin centavos.**

Dentro del valor de la oferta económica, deben estar incluidos los costos asociados a la ejecución de todas las actividades requeridas.

#### **6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

##### **5.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA:**

##### **5.1.1. Documentos a presentar con la oferta:**

- a. Formato Carta de Presentación de Oferta (**Según formato No. 1**)
- b. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente.
- c. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
**SEDE CARIBE**  
**UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL**

**ANEXO 1**  
**INVITACIÓN 012-2018.**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS  
INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL  
OCUPANTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL, AULAS DE PREGRADO - JARDIN BOTANICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE.**

- d. Copia Certificado de No Sanciones, emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- e. Copia vigente de la licencia de funcionamiento.
- f. Copia de resolución de uniformes.
- g. Copia Listado autorizado único de armas
- h. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- i. Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal (si está obligado a tenerlo).
- j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

**Notas:**

a. La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

No será subsanable lo siguiente:

- i. En el caso del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, no será subsanable la actividad comercial u objeto social.
- ii. En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.
- b. En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "i", "j" y "k" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.
- c. En el caso de los documentos solicitados en los literales "d", "e", "f", "g" deben mantenerse vigentes durante el proceso de invitación y selección y en la ejecución de la Orden.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
**SEDE CARIBE**  
**UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL**

**ANEXO 1**

**INVITACIÓN 012-2018.**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS  
INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL  
OCUPANTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL, AULAS DE PREGRADO - JARDIN BOTANICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE.**

e. Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso

**6.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA:**

- a) **Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y especificaciones técnicas de los servicios requeridos:**  
El oferente debe cumplir con el objeto, con todas las obligaciones específicas y con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

**7. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

**7.1. Certificación experiencia (60 puntos)**

La UNIVERSIDAD asignará sesenta (60) puntos al proponente que certifique mayor experiencia durante los últimos 3 (tres) años; deberá presentar mínimo 1 (una) certificación – máximo 3 (tres) y a los demás participantes se les otorgará puntaje proporcional mediante regla de tres simple.

Nota: La certificación de experiencia no podrá ser expedida por el propio OFERENTE. Solamente serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos. No obstante, el Proponente podrá acompañarlas adicionalmente de copias de contratos, órdenes de compra, actas de terminación o actas de liquidación firmadas por las partes, para efectos de verificar información que no sea suficientemente clara en las certificaciones aportadas.

**7.1.1. Mayor valor en certificaciones presentadas (40 puntos)**

La UNIVERSIDAD asignará cuarenta (40) puntos al proponente que de acuerdo a las certificaciones presentadas posea mayor valor contratado, a los demás participantes se les otorgará puntaje proporcional mediante regla de tres simple.

**8. CRITERIOS DE DESEMPATE**

- a) La Universidad escogerá la primera oferta recibida; en caso de persistir el empate,
- b) La Universidad procederá a un sorteo mediante balotas, el cual se llevará a cabo bajo las siguientes reglas:
  - i. En la sesión de desempate, se numerarán las balotas de acuerdo al número de Proponentes empatados en el primer lugar.
  - ii. Las balotas numeradas serán depositadas en un recipiente que impida ver hacia su interior.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
**SEDE CARIBE**  
**UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL**

**ANEXO 1**  
**INVITACIÓN 012-2018.**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS  
INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL  
OCUPANTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL, AULAS DE PREGRADO - JARDIN BOTANICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE.**

- iii. Luego, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada Proponente escogerá la balota.
- iv. Realizado este primer sorteo los Proponentes, en el orden que se haya determinado, procederán a tomar, a ciegas, de dentro del recipiente, una única balota y se asignará la contratación al Proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los Proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.
- v. En todo caso sólo podrán participar en el desempate los Proponentes que asistan a dicha sesión. Se entiende que el Proponente que no asista o no esté representado en este sorteo, será descalificado.

**9. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN**

- q) Los interesados podrán presentar, por escrito, las observaciones o solicitudes de aclaraciones a los términos de la invitación, que consideren convenientes, hasta antes de la fecha y hora prevista para la presentación de las ofertas, la Unidad de Gestión Integral de la Universidad Nacional de Colombia, y radicada en el Edificio Principal, San Luis Free Town # 52-44 de San Andrés Islas, o remitida por correo electrónico a [adminsai\\_san@unal.edu.co](mailto:adminsai_san@unal.edu.co)

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos por la Universidad.

En el caso que aplique, la Universidad remitirá a los interesados el informe de respuesta a las observaciones presentadas a los términos de la invitación.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los PROPONENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Propuestas. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de este pliego de condiciones y sus adendas.

El silencio por parte de la Universidad, a la fecha de vencimiento de la presente etapa, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá entenderse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones de la invitación habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

**10. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS**

- r) La UNIVERSIDAD, a través de la la Unidad de Gestión Integral de la Universidad Nacional de Colombia, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
**SEDE CARIBE**  
**UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL**

**ANEXO 1**

**INVITACIÓN 012-2018.**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS  
INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL  
OCUPANTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL, AULAS DE PREGRADO - JARDIN BOTANICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE.**

La solicitud de la UNIVERSIDAD y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito.

- s) Los PROPONENTES deberán presentar sus respuestas a las solicitudes de aclaración mediante radicación física la Unidad de Gestión Integral de la Universidad Nacional de Colombia, y radicada en el Edificio Principal, San Luis Free Town # 52-44 de San Andrés Islas, o remitida por correo electrónico a [adminsai\\_san@unal.edu.co](mailto:adminsai_san@unal.edu.co)

**11. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS**

- t) Los PROPONENTES podrán allegar las observaciones al Informe de Evaluación Preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el cronograma, ante la la Unidad de Gestión Integral de la Universidad Nacional de Colombia, y radicada en el Edificio Principal, San Luis Free Town # 52-44 de San Andrés Islas, o remitida por correo electrónico a [adminsai\\_san@unal.edu.co](mailto:adminsai_san@unal.edu.co)

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos por la Universidad.

En este mismo período, los PROPONENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

**12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

- a) El no cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en la invitación.
- b) Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora señalada, o entregada en sitios diferentes a los señalados expresamente en la presente invitación.
- c) Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) La presentación de varias ofertas por el mismo proponente por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- e) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- f) Cuando se descubra incongruencia entre la documentación presentada y la verificación que eventualmente haga la Universidad en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás proponentes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
**SEDE CARIBE**  
UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL

**ANEXO 1**

**INVITACIÓN 012-2018.**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS  
INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL  
OCUPANTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL, AULAS DE PREGRADO - JARDIN BOTANICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE.**

- g) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- h) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.

**13. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

**14. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA**

- u) El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Unidad de Gestión Integral de la Universidad Nacional de Colombia, hasta la fecha y hora prevista para el plazo de entrega de la Propuesta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la Invitación y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la propuesta retirada.

**Si EL PROPONENTE presenta su PROPUESTA con información confidencial, ésta debe presentarse en cuaderno separado, debidamente foliado, con la justificación legal y técnica que ampara los documentos con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.**

**15. NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su asignación, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
**SEDE CARIBE**  
**UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL**

**ANEXO 1**  
**INVITACIÓN 012-2018.**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS  
INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL  
OCUPANTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL, AULAS DE PREGRADO - JARDIN BOTANICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE.**

**16. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- v) No habrá devolución de propuestas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales de todas y cada una de las propuestas recibidas. Sólo en el caso que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas previa solicitud escrita dirigida a la Unidad de Gestión Integral de la Universidad Nacional de Colombia.

**17. GARANTÍAS REQUERIDAS PARA LA LEGALIZACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL**

En caso de ser seleccionada su oferta, el proponente deberá constituir a favor de la Universidad Nacional de Colombia -NIT 899.999.063-3, una garantía que ampare:

- **Cumplimiento de las obligaciones**, derivadas de la celebración de la orden contractual, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y con vigencia igual al plazo de la misma y seis (6) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: por cuantía mínima equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la orden contractual o contrato y con vigencia igual al plazo de la misma(o) y tres (3) años más.

**NOTA:** EL CONTRATISTA deberá entregar los documentos de legalización de la orden contractual, en la División Nacional de Servicios Administrativos, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma.